

CIRCULAR 2 DE 2014

(enero 3)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá,

Para: Director General, Directores de Área, Jefes de Oficina, Directores Regionales y Subdirectores de Centro

Asunto: Resolución de apertura presupuesto 2014

Adjuntamos copia de la Resolución [0001](#) del 02 enero de 2014 por la cual se distribuye el presupuesto fiscal 2014, que se encuentra publicada en el ftp institucional, en la ruta:

<ftp://172.16.2.69/Direcci%F3n%20de%20Planeaci%F3n%20%96%20DirGeneral/PLAN%20DE%20Presupuesto%202014>

La distribución efectuada mediante la Resolución No [0001](#) del 02 de enero de 2014 provee el sustento para el presupuesto 2014: Sena, más trabajo, el cual se formuló con la finalidad de posicionar al SENA como entidad de formación orientada por los criterios de calidad y pertinencia de la formación, que busca el desarrollo social y económico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral para su incorporación en el mercado laboral.

La empleabilidad de los egresados es la premisa fundamental para el accionar de la entidad; la formación y por consiguiente debemos trabajar de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro para mejorar en todas nuestras actividades que lleven al logro de los retos trazados en el Plan de Acción 2014:

- Calidad y pertinencia de la formación
- Alianzas para el trabajo
- Cualificación del Recurso Humano
- SENNOVA
- Bilingüismo
- Fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica

Teniendo en cuenta que la circular 66 de 2013 expedida por el Ministerio de Hacienda señalan que la Información Financiera SIIF NACIÓN II es de obligatorio cumplimiento, cada dependencia deberá:

- Verificar el presupuesto de Ingresos.
- Tener en cuenta el Plan de Cuentas contenido en la Resolución No. 69 de diciembre 2011 del Ministerio de Hacienda para los rubros de Funcionamiento. Para la desagregación del presupuesto de los Proyectos de Inversión los Códigos Presupuestales de Gestión establecidos por el SENA, los cuales estarán en el Sistema de Información SIIF II Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La información cargada en la apertura deberá ser consultada por cada uno de los Directores de Área Regionales y Subdirectores de Centro, con el fin de verificar las asignaciones correspondientes a cada concepto de funcionamiento, y para cada proyecto de inversión la desagregación en cada uno de los conceptos de inversión con base en los objetivos formulados en los lineamientos del Plan de Acción para la vigencia 2014.

administrar y ejecutar con criterios de austeridad, eficiencia, eficacia, efectividad y responsabilidad lograr puntualizar las estrategias que soportan el quehacer institucional del SENA en el 2014 con fin 2014 Sena, más trabajo.

- Aclaraciones y Recomendaciones para la gestión presupuestal de los recursos aprobados:

1. En el aplicativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "SIIF Nación" se realizará el cargue Inicial de Egresos para 152 Subunidades y dependencias de la Entidad; el cargue del Presupuesto de la Subunidad Dirección General.

2. La Dirección General desagrega el presupuesto teniendo en cuenta el Plan de Acción para la vigencia 2014.

3. La ejecución de los rubros presupuestales se realizará entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de presupuesto desde el inicio de la vigencia fiscal con el fin de garantizar que la programación de pagos anual del presupuesto, evitando que la generación de reservas castigue la programación de pagos de reservas presupuestales tenderán a cero.

4. Es importante revisar y validar previamente que para adelantar un proceso contractual esté expectando el proceso. Igualmente, está previsto que para registros SIIF NACION es posible incluir en un mismo rubro y/o rubros de funcionamiento que soportan un único proceso de contratación, no es posible generar un proceso contractual.

5. La solicitud del CDP se debe radicar en el sistema SIIF NACION, el cual asigna una numeración única que es un prerequisite para la expedición del CDP.

6. Es responsabilidad de los ordenadores del gasto garantizar con los recursos asignados para la vigencia 2014 los gastos de obligatorio cumplimiento que sean indispensables para el normal desempeño de la gestión. Deberán garantizar principalmente:

- El pago de los servicios públicos incluyendo las nuevas sedes que llegasen a entrar a operar en 2014.

- El pago de impuestos. Se solicita realizar el pago dentro de las fechas previstas para tal fin, especialmente para los descuentos.

Nota: Los gastos de nómina y gastos asociados a la nómina quedan centralizados en la Dirección General de Alimentación de los TO. No tendrán efecto para recálculo los cuales se determinarán desde la Dirección de Direccionamiento Corporativo.

7. Obedeciendo a la óptima planeación y programación del presupuesto solo se atenderán modificaciones justificadas dentro de la vigencia 2014, las cuales se realizarán teniendo en cuenta los lineamientos del Plan de Acción 2014 (ver páginas 126 y 127).

8. Antes de solicitar una modificación deberá garantizarse por parte de las dependencias que los recursos permitan adelantar los movimientos.

9. El presupuesto de contratación de instructores y materiales de formación se asignó con base en los costos estimativos de los simuladores. La política institucional deberá conducir al desarrollo de las estrategias que conlleven al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Acción 2014 Sena, más trabajo. El costo de la formación debe garantizar mayor empleabilidad a través de la pertinencia y calidad de la formación profesional que la institución deberá conducir al desarrollo de las estrategias, programas y proyectos que permitan cumplir con el Plan Estratégico. En este sentido, los ordenadores del gasto deben garantizar la programación de cada dependencia necesarios para cumplir la misión institucional.

10. Es importante señalar que el SENA continúa el 2014 con la ejecución del programa "100 mil proyectos de inversión código Ley C-310-704-207 "Capacitación a trabajadores, desempleados..." y Ley C-310-704-222, a través de recursos nación, identificados con recursos 10.

11. La Dirección General y las Direcciones regionales deberán ejecutar con prioridad el presupuesto operación (impuestos, servicios públicos, combustibles, etc.)

12. Respecto a los traslados presupuestales, adicional a lo señalado en el Plan de Acción, se estable servicios públicos se permite el traslado de recursos entre estos dos rubro; no se permite el traslado recursos sobrantes de los mencionados rubros serán centralizados por la Dirección de Planeación, p gasto.

13. Para el manejo del presupuesto de gestión se tiene previsto para 2014 que en el aplicativo SIIF establecidos en la resolución 69 de 2011 para funcionamiento y la siguiente estructura de gestión p acordada con la Dirección Administrativa y Financiera, así:

Código Rubro	DESCRIPCIÓN RUBROS DE INVERSION 2014 SIIF
1010000	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA
1010400	PRIMA TECNICA
1010901	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS
1015000	OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA NOMINA
1021000	JORNALES
1021002	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (Aprendices)
1021600	CONTRATACION DE INSTRUCTORES
1022000	MONITORES
1029900	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
1029910	ARL TRABAJADORES INDEPENDIENTES RIESGO IV-V
1050000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA
2010116	VEHICULOS
2035020	IMPUESTO DE VEHICULO
2035030	IMPUESTO PREDIAL
2035090	OTROS IMPUESTOS
2035103	MULTAS Y SANCIONES
2040102	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES
2040106	EQUIPO DE SISTEMAS
2040108	SOFTWARE
2040109	EQUIPO DE CAFETERIA
2040115	MAQUINARIA INDUSTRIAL
2040123	EQUIPO DE CONSTRUCCION
2040125	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS
2040126	EQUIPO DE COMUNICACIONES
2040201	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA
2040202	MOBILIARIO Y ENSERES
2040415	PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA
2040423	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS

2040424	MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL
2040425	INSUMOS PARA EXPLOTACION DE CENTROS
2040426	DOTACION Y ROPA DE TRABAJO
2040501	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES
2040514	SERVICIO DE ASEO SEGURIDAD Y VIGILANCIA
2040515	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES
2040516	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y SOFTWARE
2040608	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
2040706	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES
2040707	DIVULGACION DE ACTIVIDADES DE GESTION INSTITUCIONAL
2040801	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO
2040802	ENERGIA
2040803	GAS NATURAL
2040807	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS
2040808	TELEFONIA MOVIL, TELEFONO, FAX Y OTROS
2040900	SEGUROS
2041001	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES
2041101	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR
2041102	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR FORMACION PROFESIONAL
2041103	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE SINDICALES
2041104	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR AREA ADMINISTRATIVA
2041400	GASTOS JUDICIALES (Defensa SENA)
2041800	COMPRA DE SEMOVIENTES
2041900	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES
2042108	SERVICIOS PARA ESTIMULOS
2042115	CAPACITACION NO FORMAL
2042143	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL-ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS
2042186	GASTOS BIENESTAR ALUMNOS
2042187	APOYOS DE SOSTENIMIENTO - ALUMNOS
2042188	GASTOS BIENESTAR ALUMNOS -SERVICIOS PERSONALES
2042204	COMISIONES RECAUDO APORTES PARAFISCALES
2044116	GASTOS CONSEJO DIRECTIVO O COMITÉ DE CENTRO
2045110	ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES
3501010	PAGO DE CESANTIAS E INTERESES
3501020	DEVOLUC APORTE AHORRO Y AHORRO 50 %
3501030	PRSTAMOS PARA VIVIENDA
3501040	PRESTAMOS SOBRE AHORRO
3501050	BONOS PENSIONALES
3501060	PAGO MESADAS PENSIONALES
3501070	PAGO I.S.S PENSIONES
3501080	PAGO CUOTAS PARTES PENSIONALES
3501091	REAJUSTE MESADAS PENSIONALES POR SENTENCIAS
3530481	PAGOS SERVICIOS MEDICOS CONVENCIONAL

3530482	SALUD OCUPACIONAL
3615000	CONVENIOS
3630191	AUXILIO SINDICAL
3700000	VIGENCIAS EXPIRADAS
4010000	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Una correcta planeación se refleja en una ejecución oportuna de los recursos en el transcurso del año de las metas. La sobre-ejecución en metas significa fallas en el proceso de planeación y concertación solicita hacer un seguimiento permanente a los Subdirectores y Directores Regionales que controlen además que los recursos asignados en apertura son para el cumplimiento de las metas del año.

Contamos como siempre con el compromiso decidido de todos ustedes que permita a la entidad avanzar mediante la transferencia de conocimientos y tecnologías con mayor pertinencia, calidad, oportunidad.

Cordialmente,

ARTURO FERNANDO ROJAS ROJAS

Director de Planeación y Direccionamiento Corporativo



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)